

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la alcaldesa, con fecha 7 de agosto de 2024, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto la resolución dictada por esta Alcaldía el 17 de junio de 2024 con el número 1143, y, en consecuencia, acordar que, a partir de la fecha de la presente resolución, D. Juan José Blasco Yunquera ejercerá las competencias de la Alcaldía en materia de Coordinación de las Áreas de Gobierno; Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal, en los términos señalados en la resolución 1218/2023 de 17 de junio.

2. Esta resolución se hará pública con la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de transparencia del Ayuntamiento”.

San Lorenzo de El Escorial, a 8 de agosto de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/13.218/24)

